

Acta 59
Res.: 34
Exp.: 5/12012/14
kg

Montevideo, 25 SET. 2014

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL – 1er. Año**, conformándose una lista de carácter Nacional.

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta N°25, Resolución N°14 del 21/05/14 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°48, Resolución N°2, del 16 de julio de 2009, se aprueba el Reglamento de Llamados a Aspiraciones para desempeñar docencia directa en los Institutos y Centros dependientes de este Consejo;

II) que por Resolución N°1, Acta N°6 del 17/02/11, Resolución N°10, Acta Ext. 59 del 19/08/11 y Resolución N°6, Acta Ext. N°51 del 19/09/12, se incorporan disposiciones particulares al Reglamento del Llamado a Aspiraciones para Docencia Directa, en lo que refiere a materias específicas de la carrera de Educador Social 1° y 2° año;

III) que María **RODRÍGUEZ**, no fue evaluada por el Tribunal actuante por considerar que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

IV) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE: *despido.*

- 1) Homologar el ordenamiento final resultante de las actuaciones del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL – 1er. Año**, conformándose una lista de carácter Nacional;

	NOMBRE	CI	PUNTAJE
1	ELGUE PATIÑO, Mara		233,30
2	CARRO PECCI, Sandra		159,00
3	LIBERMAN JALONSKY, Beatriz		155,40
4	PEREIRA GUTIERREZ, Sergio		134,55
5	CONDE MOREIRA, Analaura		126,00
6	RODRÍGUEZ MACHADO, Carmen		116,00
7	AZZINNARI ABERGO, Rossana		106,80
8	MOREIRA MARTÍNEZ, Lia		104,82
9	PUNTIGLIANO SEVERI, Marta		79,50
10	PURTSCHER MARTÍNEZ, Julieta		74,60
11	FERNÁNDEZ FRASCHINI, Lucía		74,38
12	NÚÑEZ BENTACUR, Andrea		71,00
13	FERNÁNDEZ IBARRA, Ilda		57,00
14	RODRÍGUEZ SILVA, María		0,00
JUBILADOS			
1	GONZÁLEZ MENDEZ, Julio		126,70
2	LÓPEZ AMORIN, Juana		74,70
3	GARCÍA REINARES, Susana		67,00

- 2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/17.

Comuníquese al Dpto. Personal – Sección Contralor Docente, al Sector Comunicaciones, al Dpto. de Coordinadores Académicos, a los Institutos y Centros de la región, dependientes de este Consejo y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la pagina web. Hecho pase al Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones para su notificación a los interesados.

- 3) Se establece que pasados los diez días hábiles de publicación en la página web, se darán por notificados todos los aspirantes sin lugar a reclamos posteriores.

Oportunamente, archívese.



Mag. Edith Moraes

Directora General



Dr. José Luis Pereira-Figueroa
Secretario General
Consejo de Formación en Educación

